AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04/ XV REGION.

ARICA, 17 de Enero de 2018.

VISTOS:

1.- La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; **2.-** Las facultades contempladas en la ley orgánica del servicio Nacional de la Mujer N° 19.023, modificada por la ley N° 20.820 que crea Ministerio de Mujer y la Equidad de Género y en su artículo 13 sustituye la frase "Servicio Nacional de la Mujer" por "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", y a su vez modifica normas legales que indica; **3.-** Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; **4.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **5.-** Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; **6.-** Resolución Exenta Nº 3878/SG de 29 de Diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuesto 2018 para direcciones regionales de SernamEg; **7.-** Res. Exenta N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que deroga Res. Ex Nº 629/2012 y delegadas las facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG; **8.-** Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República; **8.-** Resolución Nº 19 (TRA Nº121830) de fecha 07 de octubre de 2016 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en forma transitoria y provisional en el cargo de Directora Regional a Doña Jacqueline Castillo Roblero del SernamEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, de conformidad al memorándum interno Nº 16 de fecha 16 de enero de 2018, la Directora Regional (TYP) **JACQUELINE CASTILLO ROBLERO,** solicita que se autorice gestionar trato directo para hacer uso de gastos de representación en el marco del aniversario institucional.
3. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Nº 7 letra b) del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, *"procederá contratación directa cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".*
4. Que, se han requerido tres cotizaciones de distintos proveedores para seleccionar la oferta que mejor cumpla los servicios requeridos a un menor precio.
5. Que, de acuerdo con lo indicado en la letra c), del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos; podrán efectuarse fuera del sistema de información.
6. Que, esta dirección regional cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que demande la contratación que se aprueba mediante la presente resolución.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Apruébense** los siguientes términos de referencia para la contratación que da cuenta el resuelvo siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

TERMINOS DE REFERENCIA	
NOMBRE de la adquisición o servicio	Almuerzo de trabajo en el marco del 27 aniversario de la institución, con autoridades regionales y equipo de la Dirección Regional de SernamEG.
ORIGEN (Especificar Área o Dpto.)	Dirección Regional de Arica y Parinacota (gasto de representación).
CONTEXTO Marco en el que se genera la necesidad	Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio. Que, se busca generar una reunión de trabajo para analizando la trayectoria de los programas de SernamEG, estudiando sus fortalezas, debilidades, y nuevos desafíos. Se busca promover la reflexión personal y grupal de los participantes.
OBJETIVOS Resultado que se pretende concretar	Contratar empresa o persona natural que ofrezca una almuerzo, en un lugar externo a la oficina, que permita fortalecer el trabajo realizado por SernamEG desde su creación, en el marco actividades por el 27 Aniversario.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio para 17 personas que incluya almuerzo, a entregar el día viernes 19 de enero de 2018.
PROVEEDOR	**Dayse Patricia Seguel Suárez Servicios de Hotelería EIRL** **RUT:** 76.937.810-3
PLAZO EJECUCIÓN	19-01-2018
ASIGNACIÓN PRESUSTARIA	Gastos de representación
MONTO DISPONIBLE	**$ 510.000.-** IVA incluido.
FORMA DE PAGO	Serán canceladas dentro de los 30 días contados desde la recepción del documento tributario.
RESPONSABLE (nombre, teléfono, mail).	Directora Regional SernamEG

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL XV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese y apruébese de conformidad a los términos de referencia aprobados la adquisición mediante la modalidad de Trato Directo, al proveedor **Dayse Patricia Seguel Suarez Servicios de Hotelería EIRL**, RUT N° 76.937.810-3, por la suma de **$ 510.000 (quinientos diez mil pesos)**, con impuestos incluidos, de acuerdo a lo descrito en su cotización y los términos de referencia que por esta resolución se sancionan.

ARTICULO TERCERO: Tramítese la orden de compra y páguese la cantidad señalada precedentemente previa recepción conforme de los servicios prestados, en una sola cuota, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Factura.

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que irroga la presente Resolución Exenta a la siguiente partida presupuestaria: Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer del año 2018.

REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

JACQUELINE CASTILLO ROBLERO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) SERNAMEG
ARICA Y PARINACOTA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN REGIONAL XV REGIÓN
ARICA Y PARINACOTA
CONTROL LEGAL

JCR/CCHP/GDLV
Distribución
Oficina de Partes
Administración
Jurídico